

D	CA-DIR	Nº
005 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 10 ENE 2018

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0003604/17 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, Dirección General de Información Parlamentaria y Archivo, y la Dirección de Auditoría Interna de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Notas obrantes a fojas 1 y 8 solicitaron la suscripción anual de la "Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública – Revista Rap" edición gráfica año editorial XL enero 2018 / diciembre 2018".

Que asimismo, se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 23.636,00).

Que a fojas 4 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12.

Que a fojas 7, tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable.

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Contratación Directa establecida en el artículo 9 inciso 3 apartado h) del citado Reglamento.

Que a fojas 20, la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta su conformidad a fojas 21.

Que a fojas 41 obra constancia de publicación de la contratación en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 43 constancia de publicación en la página web www.hcdn.gov.ar; cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento.

Que a fojas 42 Y 44 se invitó a cotizar a la firma EDICIONES RAP S.R.L..


ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	Nº
005 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 18 de diciembre de 2017, se recibió la oferta de la firma EDICIONES RAP S.A. a fojas 47/144 por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 23.636,00.-).

Que se ha dado intervención a la Dirección de Información Parlamentaria quien se ha expedido respecto de la oferta recibida mediante Informe Técnico obrante a fojas 146.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de la Contratación Directa Nº 119/17 conforme artículo 9 Inc. 3 Ap. h) que tiene como objeto la suscripción anual de la "Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública – Revista Rap" edición gráfica año editorial XL enero 2018 / diciembre 2018" y la documentación que como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Adjudicase por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma EDICIONES RAP S.A. CUIT 30-70778707-0 el Renglón Nº1 por un valor total de PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 23.636,00.-) IVA incluido.

ARTICULO 3º.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a efectos de tomar la intervención de su competencia.

ARTICULO 4º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



ANA M. CORREA

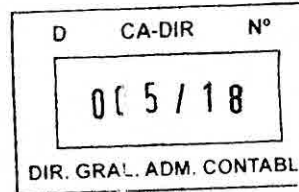
JEFA

DTC MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Cdra. SILVIA A. MARTÍNEZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.



DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS
 Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES

PROVEEDOR: EDICIONES RAP S.A.

DIRECCIÓN: TALCAHUANO 638 PISO 4 OF. H CABA
TEL.: 4374-0661

MAIL: consulta@revistarap.com.ar /
mesnaola@revistarap.com.ar

CUIT: 30-70778707-0

CONTRATACIÓN DIRECTA Art 9 Ap 3 inc h)	Nº 119/17
-------------------------------------------	-----------

CUDAP: EXP-HCD:
0003604/2017

VALIDEZ DE OFERTA: 30 DIAS.
PLAZO DE ENTREGA: CONFORME
ART.3 CLÁUSULAS PARTICULARES

CONSTANCIA DE SI PRO: DE ESTAR INSCRIPTO, PRESENTAR FOTOCOPIA.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

PRESENTAR PRESUPUESTO HASTA:		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
18/12/17	14:00	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

.....
 Saluda a Ud. muy atentamente.

OBJETO DE LA CONTRATACION: SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LA "REVISTA ARGENTINA DEL REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA – REVISTA RAP- EDICION GRAFICA AÑO EDITORIAL XL ENERO 2018 / DICIEMBRE 2018.

ANA M. CORREA

DT. NEGOCIACIONES Y LICITACIONES
 D. H. EMBARGADO EN EJECUCION DE SENTENCIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.



D	CA-DIR	Nº
005 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

(P.B.C.G.)

APROBADO POR R.P. Nº 1145/12 Y SUS MODIFICATORIAS

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

ANAM COBREA

SECRETARÍA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



D	CA-DIR	Nº
005/18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABL		

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Aprobado por R.P. Nº 1145/12)

- 1. Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
- 2. Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
- 3. Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.
Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

- 4. Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no

ANA M. COPREA

DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO Y ARCHIVO
D. ... DE ...
H. CHAMBERA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

